



8R5301311

AECI

AGENCIA ESPAÑOLA DE  
COOPERACIÓN INTERNACIONAL

**RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO ADSCRITO A LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

**VISTO** el escrito presentado con fecha 21 de mayo de 2004, relativo a la solicitud de inscripción en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, dependiente del Ministerio de Asuntos Exteriores y adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, formulada por D. Jose Luis Ferrer Soria, D.N.I. número 19.964.951, en representación de la Asociación **GLOBALMON**, con C.I.F. número G97340046 y domicilio en c/ Duc Alfons el Vell, 1. 46700 GANDIA. VALENCIA.

**RESULTANDO:** Que la Entidad se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número nacional 170562 de la Sección 1ª y en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Gandia con el número 332.

**RESULTANDO:** Que la Entidad reúne los requisitos establecidos en el artículo 32 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para ser considerada una organización no gubernamental de desarrollo española.

**RESULTANDO:** Que la Entidad ha presentado los documentos que acreditan los datos exigidos por los artículos 4 y 5 del Reglamento del Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional, aprobado por Real Decreto 993/1999, de 11 de junio.

Esta Secretaría General, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 3 del Reglamento que regula el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo,

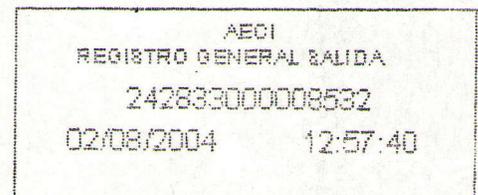
**RESUELVE**

Inscribir a la Asociación **GLOBALMON**, en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 24 de julio de 2004

**EL SECRETARIO GENERAL**



**Juan Pablo de Laiglesia**

8R5301311

AEFI

AGENCIA ESPAÑOLA DE

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN



YO, LUIS MORENO AVILA, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia en Gandía. DOY FE: De que la presente fotocopia ha sido cotejada por mi y es reproducción exacta de su original. Y a instancias de parte interesada expido el presente testimonio en Gandía, a diez de junio del año 2.008.



*[Handwritten signature]*

RESUELVE

Incluir a la Asociación GLOBALMON, en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 24 de julio de 2004

EL SECRETARIO GENERAL

*[Faint handwritten signature]*

Juan Emilio de las Heras